



Resolución No. 073-AD-76

Lima, 17 de Febrero de 1976

Visto, el expediente de Registro Nº 03756, sobre pago de Beneficios Sociales a don Eugenio Bravo Muñoz;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha prestado servicios en la Dirección Regional del INRED de Chiclayo, desde el 24 de Mayo de 1974 hasta el 30 de Noviembre de 1975 en calidad de obrero bajo el régimen de la Ley 10211 y su Reglamento;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar, el pago de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 4,320.00); a favor de don EUGENIO BRAVO MUÑOZ, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, debiéndole descontar el adeudo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 04.08 "INDEMNIZACIONES" del Programa 1782, Sub-Programa 01 del Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
RSS/dqp.